

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FJCR142_20201210111305_2020_19145.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA CONCEJAL	9430653_20201210_111243.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	9431271_20201210_111244.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	9431267_20201210_111245.pdf	1	5 - 5
6	INFORME ESTABILIDAD.pdf	9431269_20201210_111247.pdf	1	6 - 6
7	Dictamen C. Cuentas 28-10-2020	9473100_20201210_111249.pdf	1	7 - 7
8	acuerdo pleno 04-11-2020	9561725_20201210_111250.pdf	1	8 - 8
9	þÿPUBLICACIÿÿN BOP I MC 57/2020 19145.2020.pdf	9544473_20201210_111255.pdf	1	9 - 9
10	Certif. no alegaciones expos. MC Comedor Social	9696688_20201210_111257.pdf	1	10 - 10
11	þÿ57.2020 PUBLICACIÿÿN BOP II MC.pdf	9731787_20201210_111302.pdf	1	11 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/19145

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 10-12-2020 11:12:43)

ASUNTO: Crédito extraordinario subvención nominativa a Comedor Social

Resguardo del documento: PROPUESTA CONCEJAL

SHA256: 3628B247E446CE7C51D1B94647DCB5C0CEC4AEEE19D4D6C074FE6184F83884A4

CSV: FF747A450D68ACE0F4EC Fecha de inserción : 22-10-2020 15:18:11

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: EFAC1E82F849720003B840B5C5B6C910E158995BD800F335E0614F00CB752DA7

CSV: B718289CDF8362F24E48 Fecha de inserción : 23-10-2020 08:07:33

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 0E87DCFEEBB4CD8A84A4E70AD6C11EB462F3E7D69F31FCAC35AF64908B00ECAA

CSV: 4F02F7287C8F1F6613D2 Fecha de inserción : 23-10-2020 08:07:01

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 6101714B3EDBA872531727E0CAE2F570A8BCABDBC0BA7DFB5B2578A35E00B7AF

CSV: 66BA0FDFD7EBC99E25C7 Fecha de inserción : 23-10-2020 08:07:20

Resguardo del documento: Dictamen C. Cuentas 28-10-2020

SHA256: F761AA8164D7F0BEA393F1E7C2574943D501F4EA62CF94799CDE911C9A5CDF92

CSV: 3F26602DC79E4A87920C Fecha de inserción : 29-10-2020 12:55:15

Resguardo del documento: acuerdo pleno 04-11-2020

SHA256: D97D239C84D99624E8640C3E5DDDDDB3EB6000AC9E658374A13CC14FE1BBDCDFD

CSV: F5A357406A5211F54DF5 Fecha de inserción : 11-11-2020 18:35:20

Resguardo del documento: PUBLICACION BOP I MC 57/2020 19145.2020.pdf

SHA256: 6D5F9F832247DDD0E92D51B15BDF264C54ACB53C0916FE39888B4430319B2576

Resguardo del documento: Certif. no alegaciones expos. MC Comedor Social

SHA256: 0F3F412FC2950F51B142E9EBDF5E6BB1A8B0D142E8D16257044086B4DE8D8518

CSV: 032C92EF2476C5B0CD28 Fecha de inserción : 02-12-2020 12:45:46

Resguardo del documento: 57.2020 PUBLICACION BOP II MC.pdf

SHA256: 4830B60BF24605F0D5A5C89F5E9B69957AF7B214314058D14FDE2E9E53E314E2



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia: Servicios Sociales

Ref.: MDCG/mcgl

Expte Gex. 19145/2020

PROPUESTA QUE PRESENTA A PLENO LA TENIENTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD Y RECURSOS HUMANOS SOBRE LA CREACIÓN DE UNA NUEVA APLICACIÓN EN LA PARTIDA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL COMEDOR SOCIAL Y LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

La excepcional situación de emergencia generada por la pandemia por Covid 19 a nivel sanitario, está desencadenando una importante crisis social con una grave repercusión especialmente en la población más vulnerable.

La necesidad de ofrecer respuestas inmediatas que traten de satisfacer necesidades básicas de alimentación y subsistencia, implica un mayor ejercicio de coordinación y de trabajo en red impulsado desde los Servicios Sociales Municipales y con la implicación de entidades del tercer sector.

En esta línea de colaboración se propone la creación de una nueva aplicación en el presupuesto de Servicios Sociales, para una subvención nominativa al Comedor Social, dotada con un importe de 1.000 € destinada a paliar el incremento de gastos derivados de la atención a personas vulnerables en la situación excepcional por covid19.

El crédito pasaría de la partida 44-231-22701 Servicios de Seguridad y vigilancia de servicios sociales a esta nueva partida creada como subvención nominativa.

Es lo que propongo para su valoración.

Centro Municipal de Servicios Sociales – C/. Altillos, 17 – Tfno: 957 654 722 – Fax: 957 656 527 – MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

FF74 7A45 0D68 ACE0 F4EC



FF747A450D68ACE0F4EC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 22/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 57-2020 GEX 19145//2020
CRÉDITO EXTRAORDINARIO
SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL COMEDOR SOCIAL

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la realidad actual derivada de la crisis sanitaria Covid 19, respondiendo así a algunas necesidades puestas de manifiesto en la propuesta de la Teniente Alcalde de Servicios sociales,

Ante ante la necesidad de habilitar crédito para conceder al Comedor social una subvención de carácter excepcional que les permitan desempeñar su labor en cuanto la actividad se ha visto incrementada consecuencia de la pandemia actual

Ordeno la incoación de un expediente de crédito extraordinario con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, correspondiendo al pleno la aprobación del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

B718 289C DF83 62F2 4E48



B718289CDF8362F24E48

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Expte 57-2020 GEX 19145//2020
CREDITO EXTRAORDINARIO
SUBVENCION EXCEPCIONAL COMEDOR SOCIAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Crédito extraordinario , y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el crédito extraordinario como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito .

2-El Art. 36 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros la baja de otras aplicaciones.

Con la baja propuesta no se deben ver afectados los gastos del ejercicio.

3-En relación a la naturaleza del crédito a habilitar, el objetivo viene a ser atender gastos generados en el comedor social consecuencia de la crisis sanitarias, dentro del área de servicios sociales

Aplicación 44-231-48055 SUBV. EXCEPCIONAL COMEDOR SOCIAL

Todo ellos sin perjuicio del expediente que se deba tramitar con posterioridad , tanto en relación a la concesión y firma de convenio como a la posterior justificación .

4- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4F02 F728 7C8F 1F66 13D2



4F02F7287C8F1F6613D2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 23/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Expte 57-2020 GEX 19145//2020
CREDITO EXTRAORDINARIO
SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL COMEDOR SOCIAL

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2020, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

En el caso propuesto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos que afectan a la estabilidad, y cuya ejecución a la hora de calcular dicha magnitud tanto en el Plan Económico Financiero como en la remisión de datos al Ministerio del III Trimestre se había tenido en cuenta, por lo que el hecho de ejecutar gastos en uno u otro no tiene especial repercusión sobre la misma.

Lo dicho para la estabilidad resulta aplicable en los mismo términos al cumplimiento de la regla de gasto.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

66BA 0FDF D7EB C99E 25C7



66BA0FDFD7EBC99E25C7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 23/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

La Comisión Especial de CUENTAS, en sesión celebrada con fecha 28 de octubre de 2020, adoptó entre otros, el siguiente DICTAMEN:

4º.- CREDITO EXTRAORDINARIO CREACION SUBVENCION EXCEPCIONAL COMEDOR SOCIAL.

Se da cuenta de propuesta de la Tte. De Alcalde Delegada del Area de Bienestar Social, relativa a la creación de nueva aplicación en la Partida de Servicios Sociales, por importe de 1.000 euros, para el otorgamiento de una subvención nominativa para paliar el incremento de gastos derivados de la atención a personas vulnerables en la situación excepcional por el COVID-19.

La Comisión de Cuentas, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, dictaminó favorablemente la propuesta presentada.

El Secretario
(firmado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

3F26 602D C79E 4A87 920C



3F26602DC79E4A87920C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29/10/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión ORDINARIA celebrada el día 4 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

9º.- CREDITO EXTRAORDINARIO CREACION SUBVENCION EXCEPCIONAL COMEDOR SOCIAL.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto de gastos del Ayuntamiento, mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, de cuyo contenido obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los sres. Concejales.

../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, con el objetivo de atender gastos generados en el comedor Social como consecuencia de la crisis sanitaria, dentro del Area de Servicios Sociales:

Aplicación 44-231-48055 SUBV. EXCEPCIONAL COMEDOR SOCIAL

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(firmado y fechado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F5A3 5740 6A52 11F5 4DF5



F5A357406A5211F54DF5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12/11/2020

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13/11/2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.558/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, el Expediente 57/2020 (GEX 19145/2020) de Crédito extraordinario, por el que

se crea una aplicación para conceder una subvención excepcional a un comedor social financiado con baja de otra aplicación corriente, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 5 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 57/2020

Expte.:19145/2020

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente 19145/2020 Crédito extraordinario subvención nominativa a Comedor Social, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 215, de fecha 10 de noviembre de 2020 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

032C 92EF 2476 C5B0 CD28



032C92EF2476C5B0CD28

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 2/12/2020

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 3/12/2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.977/2020

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 04/11/2020 el expediente 57/2020 (GEX 19145/2020) de Crédito Extraordinario por el que se crea una

aplicación para conceder una subvención excepcional a un comedor social financiado con baja de otra aplicación corriente, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

C. EXTRAORDINARIO	BAJA
CAPITULO IV GASTOS: 1.000,00	CAPITULO II GASTOS: 1.000,00

Montilla, 2 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.